

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Manuel Tiberio Cardona Betancourt.

Rad. 73168-31-03-001-2012-00144-00

Infórmese al memorialista que el veintiuno (21) de enero de 2022 se recibió en esta sede judicial solicitud de suspensión del proceso remitida por la conciliadora en insolvencia Sandra Milena Botero Lizarazo, allegando copia de la decisión 001 del 13 de enero de 2022, razón por la cual el nueve (9) de febrero de 2022 se dictó auto de suspensión del proceso de conformidad con lo señalado en el artículo 545 del C.G.P.

Por secretaría remítase copia de la documentación que fue allegada y de la decisión dictada en la calenda señalada en precedencia.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>24 de marzo de 2022</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>034</u> Feriado. _____ Secretaría _____
--